



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 30 de Enero del 2017.-  
**DECRETO ALC. N°340/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 30 de Enero de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°003/2017, denominada **“Desinstalación, Instalación y Puesta en Marcha de un Grupo Generador de 40 KVA para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia “SAPU” CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo dependiente de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-7-LE17; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 003/2017, denominada **“Desinstalación, Instalación y Puesta en Marcha de un Grupo Generador de 40 KVA para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia “SAPU” CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo dependiente de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-7-LE17.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 003/2017, denominada **“Desinstalación, Instalación y Puesta en Marcha de un Grupo Generador de 40 KVA para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia “SAPU” CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo dependiente de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-7-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	: Miércoles, 01 de Febrero del 2017
<b>Inicio Consultas</b>	: Miércoles, 01 de Febrero del 2017, desde las 19:00 hrs.
<b>Visita a Terreno</b>	: Lunes, 06 de Febrero del 2017, a las 10:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Martes, 07 de Febrero del 2017, hasta las 16:30 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Jueves, 09 de Febrero del 2017, hasta las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Martes, 14 de Febrero del 2017, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Martes, 14 de Febrero del 2017, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta Propuesta, estén inscritos como proveedores del Estado en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley de Bases Sobre contratos de Suministro y Presentación de Servicios N° 19.886 y no estar afectas a alguna de las Inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en el Artículos 92° del Reglamentos de la Ley 19.886.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- g) **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- h) **Director Jurídico (S)**, don **Abel Carvajal Ayala** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- i) **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- j) **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.

- k) **Jefe de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- l) **El Secretario Municipal (S)**, don **Abel Carvajal Ayala**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$200.000.- (Doscientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5%- (Cinco por ciento) del valor bruto contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

  
**ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

SECCIÓN MUNICIPAL

  
JFD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Portal.
- Secretario Municipal.